



27 de enero de 2022

(22-0680)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>TAILANDIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: -
2. Organismo responsable: <i>Food and Drug Administration</i> (Thai FDA) (Administración de Alimentos y Medicamentos de Tailandia)
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): artículos de plástico en contacto con alimentos (ICS: 67.250).
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: <i>Draft Ministry of Public Health (MOPH) Notification, No. ... B.E. (...)</i> issued by virtue of the <i>Food Act B.E. 2522 entitled "Plastic Food Packagings"</i> (Proyecto de Resolución N° ... del Ministerio de Salud Pública (MOPH) de ... e.b. (...), conforme con la Ley de Alimentos de 2522 e.b., "Embalajes alimentarios de plástico"). Idioma(s): tailandés. Número de páginas: 12 https://members.wto.org/crnattachments/2022/SPS/THA/22_0987_00_x.pdf
6. Descripción del contenido: El Ministerio de Salud Pública (MOPH) propone una revisión de las calidades y normas de determinados embalajes alimentarios de plástico por la que la Notificación N° 295 del MOPH (2548 e.b.), "Calidades o normas de los recipientes de plástico", de 30 de diciembre de 2548 e.b. (2005) se deroga y se sustituirá por el proyecto de Notificación N° ... de ... e.b. (...) del MOPH, publicado en virtud de la Ley de Alimentos de 2522 e.b., "Embalajes alimentarios de plástico". En virtud de los artículos 5 y 6 de la Ley de Alimentos de 2522 e.b. (1979), el Ministro de Salud Pública publicó el (proyecto) de Notificación siguiente: Se establece la definición de embalaje alimentario de plástico y embalaje alimentario fabricado con material plástico reciclado. Se revisan las calidades o normas para determinados embalajes alimentarios de plástico, como el límite global de migración, la restricción relativa a las aminas aromáticas primarias (PAA), el límite de migración de metales y el límite de migración específica para determinados tipos de plásticos alimentarios enumerados en el anexo I. El Centro de Evaluación de Riesgos, reconocido por la Administración de Alimentos y Medicamentos de Tailandia, evaluará los nuevos embalajes alimentarios de plástico distintos de los enumerados en el anexo I y presentará a dicha Administración el correspondiente informe de evaluación de la inocuidad antes de la comercialización o uso. Se autoriza el uso de embalajes alimentarios de plástico fabricados con poli(tereftalato de etileno) reciclado obtenido de procesos de reciclaje secundario o mecánico, y se evaluará la inocuidad y la eficiencia de la tecnología de reciclaje para demostrar que puede eliminar o reducir los contaminantes del plástico original. La presente notificación entrará en vigor a partir del

<p>día siguiente al de su publicación en la Gaceta Real. Los embalajes alimentarios de plástico utilizados antes de la entrada en vigor de la presente notificación podrán seguir utilizándose por un período que no exceda de tres años contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la notificación. Los embalajes alimentarios de plástico, incluidos los de poli(tereftalato de etileno) utilizados a partir de la fecha de entrada de la presente notificación cuyas calidades y normas difieran de las prescritas en la presente notificación serán conformes con la calidad y la norma descritas en la Notificación N° 295 del MOPH (2548 e.b.) durante los dos años siguientes a la fecha de publicación en la Gaceta Real.</p>	
7.	<p>Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.</p>
8.	<p>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
9.	<p>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>The Notification of the Ministry of Public Health (No. 295) BE. 2548 entitled "Qualities or Standards of Containers made from Plastic".</i> 2. <i>The Notification of the Ministry of Public Health (no. 92) (BE 2528) entitled "Prescribe Qualities or Standards for Food Containers, Use of Food Containers and Prohibition of Materials Used as Food Containers".</i>
10.	<p>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): No se ha determinado.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): No se ha determinado.</p>
11.	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): el día después de la fecha de publicación en la Gaceta Real</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 30 días a partir de la fecha de distribución de la notificación</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p>

13. Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

National Bureau of Agricultural Commodity and Food Standards (ACFS) (Oficina Nacional de Normas sobre Productos Básicos Agrícolas y Productos Alimenticios)

50 Phaholyothin Road, Ladyao

Chatuchak, Bangkok 10900 (Tailandia)

Teléfono: +(662) 561 4204

Fax: +(662) 561 4034

Correo electrónico: spsthailand@gmail.com

Sitios web: <http://www.acfs.go.th>

<http://www.spsthailand.net/>